



CENTRAL SINDICAL
INDEPENDIENTE Y
DE FUNCIONARIOS



Estatal

FeSP
Servicios
Públicos

Sector AGE



servicios a la ciudadanía
administración general del estado

Dña. María Isabel Borrel Roncalés
Directora General de la Función Pública
Calle Manuel Cortina, 2
28010 Madrid

Madrid, 27 de julio de 2020

Directora General

En la Mesa Delegada del Ministerio de Ciencia e Innovación celebrada el pasado 23 de julio de 2020 se ha planteado por unanimidad de la parte social la necesidad de constituir un Grupo que aborde la integración de los Organismos Públicos de Investigación INIA, IGME e IEO en la Agencia Estatal del CSIC, cuya puesta en marcha se ha trasladado por el Ministro de Ciencia e Innovación al personal de estos ámbitos.

Como quiera que dicha integración impacta de lleno en las relaciones laborales así como en las condiciones de trabajo de las trabajadoras y trabajadores de estos organismos y afecta a dos ámbitos de negociación diferenciados (Mesas Delegadas del CSIC y del Ministerio de Ciencia e Innovación) del Ministerio y del CSIC, es decir al ámbito de 2 Mesas Delegadas diferenciadas, es por lo que los sindicatos CSIF, UGT y CCOO, solicitamos la creación de un Grupo de Trabajo dependiente de la Mesa General de Negociación de la Administración General del Estado (artículo 36.3 de TREBEP). Este Grupo de Trabajo debe abordar la negociación de las cuestiones relacionadas con esta integración, a través del Real Decreto cuyo proyecto ha sido anunciado por el Ministro de Ciencia e Innovación y que, según esa información, contemplará la conversión en Centros Nacionales, dentro de la estructura de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), de los OPIs Instituto Español de Oceanografía (IEO), Instituto Nacional de Investigaciones y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), y el Instituto Geológico y Minero de España (IGME).

Como señalábamos anteriormente, este proceso afecta a las condiciones de trabajo del personal de centros dependientes de diferentes Mesas delegadas (Ciencia e Innovación, CSIC) y con repercusiones en otros ministerios y, hasta el momento, no se ha producido negociación con las organizaciones sindicales. Se trata de una circunstancia que, de no corregirse, podría vulnerar la libertad sindical pues supone una negación del derecho a la negociación colectiva contenida en el Estatuto Básico del Empleo Público y el principio de obligatoriedad de la negociación del mismo.

Es por todo ello, y con la finalidad de poder reconducir el proceso que se está siguiendo que solicitamos la creación del grupo de trabajo antes reseñado.

Atentamente,

Carlos Martínez Navarrete

Presidente Sector Nacional
AGE

Carlos Álvarez Andujar

Secretario Federal
Sector AGE FeSP-UGT

José Manuel Vera Carranco

Secretario General
Sector AGE FSC CCOO